



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2023-SE-MDP

Villa Punchana, 26 de setiembre de 2023

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de setiembre de 2023, el Memorando N° 191-2023-GM-MDP, de fecha 15 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, concordante con lo establecido en el numeral 8) del artículo 2° de la norma constitucional que establece que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión;

Que, el artículo 36° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, los numerales 12) y 19) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de cultura, tienen como competencia promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración; y, promover actividades culturales diversas;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión Organizadora para la Fiesta Patronal de La Purísima en el Distrito de Punchana, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- 1) **Lic. Marco Antonio Valcárcel Lache, Gerente De Desarrollo Económico y Social, quien la presidirá.**
- 2) **Regidor Julio Ernesto Canelo Torres.**
- 3) **Regidora Liz María Torres Barata.**
- 4) **Lic. Marco Antonio Reátegui Meza, Gerente de Seguridad Ciudadana.**
- 5) **Blgo. Edward Robert Ramírez Sangama, Gerente de Servicios Municipales.**
- 6) **Señor Helmer Vásquez Inuma, representante del CCLD.**
- 7) **Señor Alfredo Díaz Hidalgos, Presidente de la Hermandad de los Cabezones.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las





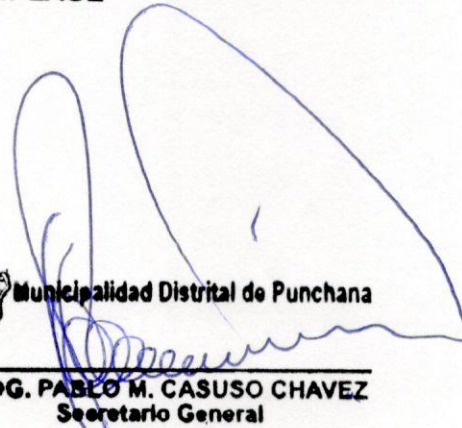

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Punchana
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE


 Municipalidad Distrital de Punchana
ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General